

ACTA ORDINARIA 28-2021. Acta número veintiocho correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes diecisiete de agosto del año dos mil veintiuno. Dada la necesidad y la situación de urgencia vivida en el país, se acoge la Directriz 073 –S-MTSS firmada por el Presidente de la República, el Ministro de Salud y la Ministra de Trabajo y Seguridad Social y el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S firmado el 16 de marzo del 2020, que declara la emergencia nacional se convoca la sesión con el plazo de ley establecido y se realizaría de manera virtual, por primar la salud y la integridad de las personas es que se acuerda sesionar de forma virtual a través de la herramienta tecnológica “ZOOM”, que permite realizar una videoconferencia integrando comunicación visual, sonido y datos. Presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, ubicada en su casa de habitación, en Sánchez de Curridabat, a las 12:06 p.m., con la asistencia de los siguientes miembros: el doctor Orlando Arrieta Orozco, ubicado en su casa de habitación, en Santiago de San Rafael de Heredia a las 12:06 p.m.; la máster Yarima Sandoval Sánchez, ubicada en su casa de habitación, Quebradilla, Cartago y el doctor José Roberto Vega Baudrit, ubicado en su casa de habitación, Trejos Montealegre, Escazú.---

CAPITULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----

ACUERDO 1: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, modificar el Orden del Día, a fin de subir el tema “Borrador proyecto de presupuesto ordinario 2022”, que está en el Capítulo IX al Capítulo VI.--- ACUERDO FIRME

CAPÍTULO II. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 27-2021, CELEBRADA EL 27/07/2021.--

ACUERDO 2: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, ratificar el Acta Ordinaria 27-2021, celebrada el 27/07/2021, sin ninguna modificación y de acuerdo a como la presentó la Secretaria de Actas. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO III. OFICIO GF-331-21 DICTAMEN AMPLIACIÓN DEL PERÍODO AL PROYECTO RE-0011-17 ITCR ANDRÉS SÁNCHEZ.-----

ACUERDO 3: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Aprobar la ampliación del período de ejecución del proyecto, “Análisis de flujos metabólicos en micro algas autóctonas de Costa Rica”, Contrato RE-0011-17, del Instituto Tecnológico de Costa Rica, a cargo del doctor Andrés Sánchez Kopper. Por un período adicional de 4 meses, para concluir el 31 de diciembre del 2021.
- b) Solicitar a la Asesoría Legal del Conicit, la elaboración del adendum respectivo al contrato RE-0011-17, por un período adicional de 4 meses, para concluir el 31 de diciembre del 2021.

ACUERDO FIRME

CAPÍTULO IV. PROYECTOS COVID 19. ---

ACUERDO 4: Los miembros de Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, aprobar, la **solicitud FI-0006-2020. UNIVERSIDAD DE COSTA RICA EN CONJUNTO CON FUNCENAT**. Con base en la recomendación favorable de la solicitud **FI-0006-2020** que realiza la Comisión de Incentivos en el acta FI-002-2021 de la Comisión de Incentivos, y tomando en cuenta el informe técnico realizado por la Unidad de Evaluación Técnica, el Consejo Director del Conicit, decide aprobar la solicitud del proyecto **FI-0006-2020 presentada por la UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, en conjunto con FUNCENAT, para realizar el proyecto: "Nano-fitofármacos para la prevención y el tratamiento de COVID-19: Escalamiento de nanosistemas sólido-lipídicos y estudio in silico e in vitro de candidatos inhibidores del virus SARS- CoV-2."**, por el plazo de **12 meses, obtiene la calificación de 93,2;** apegándose estrictamente a la disponibilidad de presupuesto, y a la aprobación de la modificación presupuestaria No.04-2021 del 16 de

agosto de 2021 correspondiente a la Ley 5048, Recursos Propios y Ley 7169 que se encuentra en trámite ante la Autoridad Presupuestaria, según el siguiente detalle:

- a.) **FI-0006-2020, UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**, cédula jurídica **No.4-0000-42149**, cuyo representante legal **Gustavo Gutiérrez Espeleta**, cédula de identidad **1-0660-0352**, a cargo del **investigador principal, William Zamora Ramírez**, cédula de identidad **4-0185-0191**, un monto total de hasta **¢11.139.183 (once millones ciento treinta y nueve mil ciento ochenta y tres colones exactos)**; para los rubros de **Servicio de investigación y apoyo técnico ¢2.910.000**, **Insumos y materiales necesarios para la construcción y escalamiento de la producción del producto resultado de la investigación ¢3.887.876**, y **Adquisición de maquinaria y/o equipo esencial para la entidad en la ejecución del proyecto ¢4.341.307,00**.

Rubro	UCR
Rubros financiables	2021
Servicios de investigación y apoyo técnico	2.910.000
Insumos y materiales necesarios para la construcción y escalamiento de la producción del producto resultado de la investigación.	3.887.876
Adquisición de maquinaria y/o equipo esencial para la entidad en la ejecución del proyecto	4.341.307

Los recursos económicos correspondientes a ¢11.139.183,00 serán administrados por la Universidad de Costa Rica, cédula jurídica 4-000-42149, representante legal Gustavo Gutiérrez Espeleta, de cédula de identidad N° 1-0660-0352.

- b.) **FI-0006-2020, FUNCENAT**, cédula jurídica **No.3-006-213777**, cuyo representante legal **Cintha Cordero Solís**, cédula de identidad 1-1139-0804, a cargo del investigadora asociada, **Andrea Araya Sibaja**, cédula de identidad **2-0540-0967**, un monto total de hasta **¢8.015.502,00 (ocho millones quince mil quinientos dos colones exactos)**; para los rubros de **Servicio de investigación y apoyo técnico ¢2.910.000**, **Insumos y materiales necesarios para la construcción y escalamiento de la producción del producto resultado de la investigación ¢1.410.256**, y **Adquisición de maquinaria y/o equipo esencial para la entidad en la ejecución del proyecto ¢3.695.246**.

Rubro	FunCeNAT
Rubros financiables	2021

Servicios de investigación y apoyo técnico	2.910.000
Insumos y materiales necesarios para la construcción y escalamiento de la producción del producto resultado de la investigación.	1.410.256
Adquisición de maquinaria y/o equipo esencial para la entidad en la ejecución del proyecto	3.695.246

Los recursos económicos correspondientes a ¢8.015.502 serán administrados por la Fundación Centro de Alta Tecnología, cédula jurídica N° 3-006-213777, representante legal Cinthya Cordero Solís, de cédula de identidad N° 1-1139-0804.

La UCR deberá aportar una contrapartida de 17.140.935,00 colones y FUNCENAT deberá aportar una contrapartida por un monto de ¢3.250.000,00 colones para la ejecución del proyecto.

Desembolso anual totalizado por Institución

Rubro	UCR	FunCeNAT	Total
Rubros financiables	2021	2021	2021
Servicios de investigación y apoyo técnico	2.910.000	2.910.000	5.820.000
Insumos y materiales necesarios para la construcción y escalamiento de la producción del producto resultado de la investigación.	3.887.876	1.410.256	5.298.131
Adquisición de maquinaria y/o equipo esencial para la entidad en la ejecución del proyecto	4.341.307	3.695.246	8.036.553

RUBRO	MONTO A FINANCIAR AGOSTO 2021
Servicios de Investigación y apoyo técnico	5 820 000
Insumos y materiales necesarios para la construcción y escalamiento de la producción del producto resultado de la investigación.	5 298 131
Adquisición de maquinaria y/o equipo esencial para la entidad en la ejecución del proyecto	8 036 553
TOTAL	19 154 684

CRITERIOS	PUNTAJE	PUNTAJE
	MAXIMO	OBTENIDO
Pertinencia y calidad de la propuesta científica	20	20
Experiencia del equipo	15	14,2
Resultados e impacto esperados	35	31
Factibilidad técnica de la propuesta	20	18
Cronograma y presupuesto	10	10
TOTAL	100	93,2

OBSERVACIONES AL PRESUPUESTO RECOMENDADO: El presupuesto solicitado por el monto de ¢21.817.975 por UCR y FUNCENAT, y así recomendado por la UET en dictamen suscrito el 20/10/2020, se disminuye a la suma de ¢19.154.684,00; con base en la disponibilidad de recursos presupuestarios. Se pasa de un monto de ¢6.551.167,00 colones a ¢3.887.876,00 colones respecto al rubro financiable de "Insumos y materiales necesarios para la construcción y escalamiento de la producción del producto resultado de la investigación" según nuevo presupuesto proporcionado por el Dr. William Zamora el día 10/08/2021, vía email, a solicitud de la UET.

ACUERDO FIRME

ACUERDO 5: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, aprobar, la **solicitud FI-0002-2020. UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**. Con base en la recomendación favorable de la solicitud FI-0002-20 que realiza la Comisión de Incentivos en el acta FI-002-2021 de la Comisión de Incentivos, y tomando en cuenta el informe técnico realizado por la Unidad de Evaluación Técnica, el Consejo Director del Conicit, decide aprobar la solicitud FI-0002- 20 presentada por la **UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, cédula jurídica No. 4-0000-42149**, cuyo representante legal es el señor Gustavo Gutiérrez Espeleta, cédula de identidad 1-0660-0352, para que se realice el proyecto: **"Desarrollo e implementación de tres ensayos de neutralización por anticuerpos contra SARS-COV-2 en laboratorios de bioseguridad tipo 2"**, por un plazo de **12 meses**, a cargo de la **investigadora principal**, Eugenia Corrales Aguilar, cédula de identidad 109950701, apegándose estrictamente a la disponibilidad de presupuesto y a la aprobación de la modificación presupuestaria No.04-2021 del 16 de agosto de 2021 correspondiente a la Ley 5048, Recursos Propios y Ley 7169 que se encuentra en trámite ante la Autoridad Presupuestaria y rubros financiables en esta convocatoria, se aprueba un **monto total de hasta ¢20.000.000,00 (veinte millones de colones exactos)**; para el rubro **"Insumos y materiales"**. La institución aportaría como contrapartida el monto total de **¢45.660.429,00**. Los recursos económicos serán administrados por la Universidad de Costa Rica, cédula jurídica N° 4-0000-42149.

ACTA ORDINARIA 28-2021 17/08/2021
Del Consejo Director del Conicit

RUBRO	MONTO PARA FINANCIAR AGOSTO 2021
Insumos y materiales necesarios para la construcción y escalamiento de la producción del producto resultado de la investigación.	20 000 000,00
Total	20 000 000

CRITERIOS	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Pertinencia y calidad de la propuesta científica	20	18,0
Experiencia del equipo	15	13,7
Resultados e impacto esperados	35	35,0
Factibilidad técnica de la propuesta	20	18,0
Cronograma y presupuesto	10	8,0
TOTAL	100	92,7

Observaciones al presupuesto recomendado: se reduce el monto de ¢30.000.000,00 colones, solicitado por la UCR y así recomendado originalmente por la UET, según dictamen suscrito el 21/10/2020, a la suma de ¢20.000.000,00 colones, para ser usados en el rubro financiable "Insumos y materiales necesarios para la construcción y escalamiento de la producción del producto resultado de la investigación". En oficio CIET-280-2021 del 04 de agosto de 2021, la Investigadora Principal Dra. Eugenia Corrales informó de la necesidad de recursos para publicación de resultados; sin embargo, no puede asignarse fondos a esa necesidad porque no está descrito como rubro sujeto de financiamiento en la Sección IX Rubros Financiables de las bases de la Convocatoria. El monto de 10.000.000 colones se traslada a contrapartida, con base en la información aportada en oficio CIET-280-2021.

ACUERDO FIRME

ACUERDO 6: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, aprobar la **solicitud FI-0007-2020. UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**. Con base en la recomendación favorable de la solicitud FI-0007-2020 que realiza la Comisión de Incentivos en el acta FI-002-2021 de la Comisión de Incentivos, y tomando en cuenta el informe técnico realizado por la Unidad de Evaluación Técnica, el Consejo Director del Conicit, decide aprobar la solicitud **FI-0007-2020** presentada por la **UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, cédula jurídica No.4-0000-42149**, cuyo representante legal Gustavo Gutiérrez Espeleta, cédula de identidad 1-0660-0352, para que realice el proyecto: **"Diseño y Construcción de un prototipo de ventilador para atender la emergencia de**

ACTA ORDINARIA 28-2021 17/08/2021
Del Consejo Director del Conicit

COVID-19", por el período de 12 meses, a cargo de la **investigadora principal, Vanessa Ramírez Mayorga**, cédula de identidad 6-0217-0332, apegándose estrictamente a la disponibilidad de presupuesto y a la aprobación de la modificación presupuestaria No.04-2021 del 16 de agosto de 2021 correspondiente a la Ley 5048, Recursos Propios y Ley 7169 que se encuentra en trámite ante la Autoridad Presupuestaria se sugiere aprobar un **monto total de hasta ¢18 000 000,00 (dieciocho millones de colones exacto)**; para los rubros Servicios de investigación y apoyo técnico por ¢1.159.440,00 colones y Adquisición de maquinaria y/o equipo esencial para la entidad en la ejecución del proyecto por ¢16.840.560,00. La Universidad de Costa Rica aportaría como **contrapartida** el monto total de **¢116.148.569,00**. Los recursos económicos correspondientes a ¢18.000.000,00 serán administrados por la Universidad de Costa Rica, cédula jurídica 4-000-42149, representante legal Gustavo Gutiérrez Espeleta, de cédula de identidad N° 1-0660-0352.

RUBRO	MONTO PARA FINANCIAR AGOSTO 2021
Servicios de investigación y apoyo técnico	1 159 440
Adquisición de maquinaria y/o equipo esencial para la entidad en la ejecución del proyecto	16 840 560
Total	18 000 000

CRITERIOS	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Pertinencia y calidad de la propuesta científica	20	18
Experiencia del equipo	15	11,2
Resultados e impacto esperados	35	32
Factibilidad técnica de la propuesta	20	20
Cronograma y presupuesto	10	8
TOTAL	100	89,2

Observaciones al presupuesto recomendado: el monto solicitado de 30.000.000,00 de colones, y así recomendado por la UET en Dictamen suscrito el 21 de octubre de 2020, se reduce a 18.000.000 de colones, ajustándose a la disponibilidad de presupuesto y nuevos requerimientos del proyecto. Se aumenta el monto de 11.675.080 colones a 16.840.560 colones al rubro financiable "Adquisición de maquinaria y/o equipo esencial para la entidad en la ejecución del proyecto" para ajustar el monto a la disponibilidad presupuestaria. Además, se incorpora el rubro financiable "Servicios de investigación y apoyo" por un monto de 1.159.440,00 colones.

Los montos de gastos en Adaptaciones menores e Insumos y materiales que originalmente se solicitaron fueron trasladados a contrapartida.
ACUERDO FIRME

CAPÍTULO V. RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO 04-99.---

ACUERDO 7: Los miembros del Consejo Director del Conicit en su calidad de Comité Especial de Crédito del Fideicomiso 04-99 Conicit/BCR por unanimidad acuerdan, solicitar a la Administración abstenerse de momento de firmar el finiquito con el Banco de Costa Rica sobre el Fideicomiso 04-99, en razón de que existen aspectos inconclusos en relación a la información y el manejo del Fideicomiso. ACUERDO FIRME

De seguido la doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director los siguientes acuerdos:

- a) Dar por recibido el informe del Cierre del Fideicomiso 04-99, el cual es un Servicio Preventivo de Advertencia que la Auditoría Interna (AI), presentado mediante Oficio REF.: AI-022-2021 de fecha 16/08/2021.
- b) Encomendar al licenciado Johnny Fallas Pérez, Auditor Interno, que gestione ante el Banco de Costa Rica el informe de la Auditoría Forense contratada, comprometiéndose a no romper la confiabilidad de lo expuesto en el informe, pero permitiéndole extraer la información que sea pertinente para ayudar esclarecer aspectos vacíos existentes. También se le instruye revisar los informes del máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Unidad de Gestión del Financiamiento, ingeniera Alejandra Araya Marroni, Coordinadora, Unidad de Evaluación Técnica, que puedan aportar información del manejo del Fideicomiso 04-99. En este sentido, se instruye a las personas funcionarias antes mencionados para que aporten toda la

información que adicionalmente tengan disponible sobre la parte financiera del Fideicomiso 04-99 y que colaboren con el señor auditor interno en lo que sea pertinente.

- c) Solicitar al Auditor Interno revisar las actas del Consejo Director que permita extraer información relevante acerca de las responsabilidades del Conicit y del Banco de Costa Rica, en relación al Fideicomiso 04-99 pudiéndose apoyar con la Asesoría Legal, la Secretaría de Actas y cualquier otra unidad que requiera.
- d) Instruir a la Secretaria Ejecutiva y a la Asesoría Legal para colaborar con la Auditoría Interna en recabar toda la información pertinente.
- e) Solicitar al Auditor Interno presentar en un mes una actualización del estado del informe, a partir de la información recabada.

ACUERDO 8: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Dar por recibido el informe del Cierre del Fideicomiso 04-99, el cual es un Servicio Preventivo de Advertencia que la Auditoría Interna (AI), presentado mediante Oficio REF.: AI-022-2021 de fecha 16/08/2021.
- b) Encomendar al licenciado Johnny Fallas Pérez, Auditor Interno, que gestione ante el Banco de Costa Rica el informe de la Auditoría Forense contratada, comprometiéndose a no romper la confiabilidad de lo expuesto en el informe, pero permitiéndole extraer la información que sea pertinente para ayudar esclarecer aspectos vacíos existentes. También se le instruye revisar los informes del máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Unidad de Gestión del Financiamiento, ingeniera Alejandra Araya Marroni, Coordinadora, Unidad de Evaluación Técnica, que puedan aportar información del manejo del Fideicomiso 04-99. En este sentido, se instruye a las

personas funcionarias antes mencionados para que aporten toda la información que adicionalmente tengan disponible sobre la parte financiera del Fideicomiso 04-99 y que colaboren con el señor auditor interno en lo que sea pertinente.

- c) Solicitar al Auditor Interno revisar las actas del Consejo Director que permita extraer información relevante acerca de las responsabilidades del Conicit y del Banco de Costa Rica, en relación al Fideicomiso 04-99 pudiéndose apoyar con la Asesoría Legal, la Secretaría de Actas y cualquier otra unidad que requiera.
- d) Instruir a la Secretaria Ejecutiva y a la Asesoría Legal para colaborar con la Auditoría Interna en recabar toda la información pertinente.
- e) Solicitar al Auditor Interno presentar en un mes una actualización del estado del informe, a partir de la información recabada.

ACUERDO FIRME

CAPÍTULO VI: BORRADOR PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2022.--

ACUERDO 9: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, trasladar el “CAPÍTULO VI: BORRADOR PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2022”, para la próxima semana.---

CAPÍTULO VII: OFICIO VA-047-2020, OBSERVACIONES AL REGLAMENTO: PREMIO DE INVESTIGACIÓN PARA PROFESIONALES JÓVENES EN INGENIERÍA Y EN ARQUITECTURA, CFIA Y CONICIT.---

ACUERDO 10: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, trasladar el “CAPÍTULO VII: OFICIO VA-047-2020, OBSERVACIONES AL REGLAMENTO: PREMIO DE INVESTIGACIÓN PARA PROFESIONALES JÓVENES EN INGENIERÍA Y EN ARQUITECTURA, CFIA Y CONICIT”, para la próxima semana.--

CAPÍTULO VIII: GESTIÓN FINANCIERA ANEXO 1 JERARCAS PARA ENTREGAR A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EL 20 DE AGOSTO 2021.---

ACUERDO 11: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, autorizar a la Secretaría Ejecutiva llenar el formulario de Gestión Financiera, Anexo 1 Jerarcas, junto con la Presidencia, para enviarlo a la Contraloría General de la República. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO IX: OFICIO SA-199-2021, ATENCIÓN AL COMUNICADO DE ACUERDO AC-223-21, PROPUESTA LEASING Y RENTA DE VEHÍCULOS.--

ACUERDO 12: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, trasladar el "CAPÍTULO IX: OFICIO SA-199-2021, ATENCIÓN AL COMUNICADO DE ACUERDO AC-223-21, PROPUESTA LEASING Y RENTA DE VEHÍCULOS", para la próxima semana.